

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°270/2013

"PROYECTO AMPLIACION Y REMODELACION INMUEBLE PARA MINICONSULTORIO"

En Santiago de Chile, a 10 de Abril de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, Arquitecto, cédula nacional de identidad **N°6.554.357-5**, domiciliado en calle **Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **La Corporación** encomienda a **El Arquitecto**, quien acepta y se obliga a realizar el "**Proyecto Ampliación y Remodelación Inmueble para Mini Consultorio**", más la **Inspección Técnica**, en la propiedad ubicada en Av. Francisco Bilbao N°6582, comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Los trabajos se realizarán en conformidad al presupuesto que **El Arquitecto** presentó con fecha 17 de Mayo de 2013 a **La Corporación**, los cuales consisten en:

1 PROYECTOS

1.1 PROYECTO DE ARQUITECTURA

Proyecto de ampliación y remodelación de vivienda existente, para habilitar recinto Miniconsultorio.

Incluye planos de Arquitectura (plantas, elevaciones, cortes, detalles constructivos; plano de cierros, tratamiento áreas exteriores, muebles).

Proyecto estructuras ampliaciones.

Especificaciones Técnicas, Itemizado y Cubicación de Partidas para llamado a propuesta. Visitas a terreno previas y con contratistas.

\$ 1.450.000

Incluye presentación a D.O.M. y aprobación de Permiso de Obra Menor.

1.2 PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE

\$ 300.000

(proyecto informativo aprobado en Aguas Andinas).

1.3 PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUAS SERVIDAS

\$ 300.000

(proyecto informativo aprobado en Aguas Andinas).

1.4 PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

\$ 350.000

1.5 TRAZADO DE INSTALACIÓN DE CORRIENTES DÉBILES

\$ 140.000

(Telefonía, alarmas, CCTV y computación.)

1.6 PROYECTO DE INSTALACIÓN DE GAS DOMICILIARIO.

\$ 260.000

1.7 PROYECTO CLIMATIZACION

\$ 270.000

1.8 PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

\$ 350.000

(art. 1.4.8 de O.G.U. y C.)

SUBTOTAL 1

\$ 3.420.000

2 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Dos visitas semanales durante todo el período que duren las obras de remodelación (app 5 meses).

SUBTOTAL 2

\$ 1.600.000

TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO

\$ 5.020.000

3 PLAZOS

Anteproyecto arquitectura para aprobación: ya presentado el 26/04/2013
 Proyecto completo para llamado a propuesta: 31/05/2013
 Presentación a D.O.M. solicitud de Permiso de Obra Menor: 10/06/2013

4 FORMA DE PAGO

4.1 Proyectos	
4.1.1 Entrega proyecto completo para propuesta	\$ 1.340.000
4.1.2 Aprobación D.O.M. solicitud de Permiso de obra Menor	\$ 250.000
4.1.3 Aprobación proyectos sanitarios	\$ 600.000
4.1.4 Entrega plano topográfico, proyectos instalación eléctrica y gas y proyecto de calefacción	\$ 1.230.000
4.2 <u>Inspección Técnica de Obras</u>	
Cinco pagos mensuales de 20% cada uno.	\$ 320.000

TERCERO: El Arquitecto, declara haber recibido de **La Corporación**, todos los antecedentes técnicos suficientes para la elaboración del Proyecto de Arquitectura.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: El Arquitecto acepta el encargo que involucra la ejecución de la elaboración del Proyecto y la Inspección Técnica, declarando plena aceptación de todos los documentos que forman parte integrante de este contrato, como las condiciones fijadas en las cláusulas del mismo.



SEXTO: La Corporación podrá poner término a este contrato en el momento que lo estime pertinente, con el sólo aviso, mediante una carta certificada, dirigida a **El Arquitecto**. En tal evento, **La Corporación** pagará los trabajos que haya recibido conforme a la fecha de dicho aviso.

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.



FERNANDO YUNIS JACIR
ARQUITECTO

DANIEL MARRACCINI DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.